



**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 7618

CHILLÁN VIEJO, 14 DIC 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3115/14.09.2021 El cual aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios de los Funcionarios Municipales.

b) Cometido Funcionario de fecha 01/12/2021 del Sr. Juan Barrera Canto, Tens del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne mediante el cual solicita autorización para asistir a Instituto Teletón, ubicado en los Acacios N° 8 San Pedro, en la Ciudad de Concepción, con la finalidad de acompañar a paciente Guillermo Rojas Matus el día 14/12/2021 en jornada de 08:00 a 14:00 horas.

c) Cometido Funcionario de fecha 02/12/2021 del Sr. Eduardo Martínez Pereira, Conductor del Departamento de Salud, mediante el cual solicita concurrir a Instituto Teletón, ubicado en los Acacios N° 8 San Pedro, en la Ciudad de Concepción, con la finalidad de trasladar a paciente Guillermo Rojas Matus el día 14/12/2021, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, el cual deberá ser trasladado a su domicilio en ambulancia.

d) Autorización dada con fecha 14/12/2021 por el Sr. Director (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **ENCOMIENDASE** al Sr. Juan Barrera Canto C.I. N° 17.748.005-3 TENS y al Sr. Eduardo Martínez Pereira C.I. N° [REDACTED] Conductor del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que el día 14/12/2021 en jornada de 08:00 a 14:00 horas, viajen al Instituto Teletón, ubicado en los Acacios N° 8 San Pedro, en la Ciudad de Concepción con la finalidad de acompañar a paciente quien se le realizará un tratamiento el cual deberá ser trasladado a su domicilio en ambulancia.

2.- El viaje se realizará en ambulancia marca Hyundai de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PZ CD – 40 conducido por Don. Eduardo Martínez Pereira.

3.- **PÁGUESELE** Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes y peajes, según las tarifas establecidas en la Plazas de Peajes e ingresos entre la ciudad de Chillán y Concepción.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006 y/o 21.02.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**”, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/RBF/CGL/ate.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, RRHH.